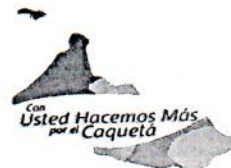




GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
NIT.800.091.594-4
SE-74



RESOLUCIÓN N° 000911

(17 MAY 2017)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2017, denominado "Educación para la paz: escuelas, comunidades y territorios", y se definen las estrategias para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamental.

EL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el decreto Nacional 1581 de 1994 que reglamenta los foros y

CONSIDERANDO

Que es política del Ministerio de educación Nacional, cualificar el sistema educativo a través de Foros, eventos y demás acciones de participación comunitaria.

Que el artículo 67 de la constitución política de Colombia de 1991, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 150 de la Ley 115 de 1994, establece las funciones de las Secretarías de Educación Departamental y Distrital o los organismos que hagan sus veces, para diseñar y adoptar políticas que permitan el desarrollo de los fines del sistema educativo.

Que la Ley 115 de 1994, en su título VIII, capítulo 3E, sección segunda, creó los foros educativos, nacional, departamental, distritales y municipales y señaló su objeto y organización periódica.

Que los artículos 163 y 164 de la misma ley establecen que corresponden al Gobierno Nacional, reglamentar el funcionamiento de las juntas, en especial lo relativo a las inhabilidades e incompatibilidades de sus miembros y dictar la reglamentación para el funcionamiento de los foros educativos.

Que el Ministerio de Educación Nacional espera que, de conformidad a lo establecido en el Capítulo IV "Funcionamiento de los Foros Educativos" del decreto 1581 de 1994, "Los gobernadores y alcaldes distritales o municipales convocarán a los respectivos foros educativos departamentales, distritales o municipales...".

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental, propiciar espacios de discusión y reflexión, sobre el Mejoramiento de la Calidad Educativa del Departamento del Caquetá.

Que la Ley 115 de 1994, señala en su artículo 104 que "el educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad...".

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 166 establece: "Los Foros Educativos Departamentales serán convocados y presididos por los gobernadores y en ellos participarán, además:

- El Secretario de Educación Departamental o el funcionario que haga sus veces.
- Un delegado de la Asamblea Departamental que no sea diputado.

Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro. Tels: 57 (8) 4355423, 4357595
Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co, calidadeducativa@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá
Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA

NIT.800.091.594-4

SE-74

000911



Resolución

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2017, denominado "Educación para la paz: escuelas, comunidades y territorios", y se definen las estrategias para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamental.

- El Director Regional del SENA en el departamento.
- Dos representantes de los municipios elegidos por la asociación de los municipios.
- Un Representante de la iglesia.
- Un rector de universidad estatal, si la hubiere.
- Un rector de universidad privada, si la hubiere.
- Un representante de las instituciones educativas privadas.
- Un representante de los educadores, designado por la asociación sindical de educadores que acredite mayor número de afiliados.
- Un representante de los directivos docentes, designado por la asociación de directivos docentes que acredite mayor número de afiliados.
- Un representante de los gremios económicos.
- Un representante de las filiales de cada una de las centrales obreras.
- Un representante de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas, Designado por las organizaciones que los agrupen.
- Un representante de los supervisores de educación.
- Un representante de los grupos étnicos, si los hubiere.
- Un representante de los funcionarios administrativos, designado por la organización que demuestre tener el mayor número de afiliados, y
- Un representante de los estudiantes elegido por las organizaciones que los agrupen".

Que el Foro Educativo Nacional 2017 denominado, "Educación para la paz: escuelas, comunidades y territorios" tiene como propósito reflexionar acerca de una educación para la paz en Colombia y hacer recomendaciones a las autoridades educativas para su fortalecimiento.

- La Educación para la Paz está directamente asociada a la formación ciudadana.
- Incluye el enfoque de educación para la convivencia pacífica, pero va más allá abarcando otros aspectos cruciales de la ciudadanía.
- Busca contribuir a la reducción de las inequidades, discriminaciones y vulneraciones de derechos en la sociedad, al promover la formación de ciudadanos activos, que se comprometan en iniciativas de acción colectiva que generen, por medios pacíficos y democráticos, cambios en aquello que consideren injusto de sus contextos cercanos y en la sociedad en general.

Los foros institucionales, municipales y departamentales, abordarán los siguientes ejes temáticos:

- Currículos que contribuyen a la educación para la paz en la escuela.
- Escuelas y territorios: Experiencias de educación para la paz que involucran a la comunidad y responden a problemáticas del territorio

Que el Ministerio de Educación Nacional definió las orientaciones conceptuales, el enfoque y las principales categorías de organización del discurso pedagógico que se desarrollarán en el FE 2017 siendo la oportunidad de convocar a los actores de la comunidad educativa, educadores, familias y estudiantes, para:

1. Conocer la manera como se promueve en los establecimientos educativos la construcción y consolidación de la educación para la paz, a través del currículo y del liderazgo de los actores de la comunidad educativa.
2. Reconocer experiencias de educación para la paz que involucran a la comunidad y responden a problemáticas del territorio.

Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro. Tels: 57 (8) 4355423, 4357595

Línea Gratuita: 018000965505 www.cauqueta.gov.co, calidadeducativa@cauqueta.gov.co

Florencia – Cauquetá

Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT.800.091.594-4

SE-74



000911

Resolución

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2017, denominado "**Educación para la paz: escuelas, comunidades y territorios**", y se definen las estrategias para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamental.

Que es necesario definir estrategias que permitan la realización de los foros institucionales, municipales y departamentales.

Que las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento, realizaran el foro institucional con las experiencias basadas en la temática siguiendo los lineamientos del documento orientador del Foro, seleccionando la experiencia más exitosa que participara en el foro municipal.

Que en cada municipio se designara una institución educativa urbana que se encargue de la realización del foro municipal, la cual contara con un recurso económico como aporte a la logística del Foro, además del apoyo de las entidades municipales; participaran de ellas experiencias que cumplan con los criterios establecidos y se selecciona aquella que participará en el Foro Educativo Departamental en el mes de agosto de 2017, escogiéndose una que representará al departamento del Caquetá en el Foro Educativo Nacional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo Nacional 2017, denominado: "**Educación para la Paz: escuelas, comunidades y territorios**" y definir las estrategias para la realización de los foros institucionales, municipales y departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a Alcaldes, Coordinadores de Educación Municipal, Directivos Docentes (Supervisores, Rectores, Coordinadores y directores) Docentes y Comunidad Educativa, a la realización del Foro Educativo Departamental 2017.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Foro Educativo 2017 se basa en la presentación de experiencias que alleguen Directivos, docentes, familias y estudiantes de establecimientos educativos, escuelas normales superiores y centros de educación infantil, en donde los diversos liderazgos de los miembros de la comunidad educativa, grupos de comunidades étnicas que desarrollan proyectos educativos en las escuelas hacia la construcción de una educación para la paz.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación Departamental, a través de la Oficina de Calidad Educativa, determinará para su desarrollo la metodología, el cronograma, lineamientos y los resultados esperados en los foros, organizara y convocara oportunamente al Foro Territorial a todos los participantes, de tal forma que los interesados en presentar sus experiencias puedan planear y gestionar todo lo necesario para su presentación, de conformidad con los dos ejes temáticos propuestos en el presente documento orientador del Foro expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité del Foro Educativo Departamental, como un organismo generador de espacios para identificar experiencias que permitirán enriquecer el quehacer pedagógico de los docentes. Asumirá el liderazgo y selección de la experiencia que representará al Departamento del Caquetá en el Foro Central en Bogotá.

Resolución Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2017, denominado "Educación para la paz: escuelas, comunidades y territorios", y se definen las estrategias para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamental.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del Comité del Foro Educativo al Equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y las siguientes instituciones:

- El Secretario de Educación Departamental
- Un representante de la Procuraduría Regional
- Un representante de la Defensoría del Pueblo
- Un representante de la Personería
- Un representante del CEID de AICA
- Un representante de las Universidades Privadas
- Un representante de la Universidad de la Amazonia
- Un representante de los grupos étnicos

El objeto del comité es: coordinar la formulación de metas y acciones regionales enmarcadas en la dinámica del foro departamental.

PARÁGRAFO PRIMERO: El comité del Foro Educativo seleccionará de sus integrantes al grupo evaluador de las experiencias participantes al Foro Departamental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El grupo evaluador seleccionado, serán personas con amplio conocimiento, experiencia e idoneidad en el tema planteado.

ARTÍCULO SEXTO: Designase las siguientes instituciones educativas urbanas para que estén a cargo de la realización del Foro Educativo Municipal 2017, a las cuales se les girara a través del fondo de servicios educativos un recurso económico como aporte a la logística del Foro.

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR
1	ALBANIA	ALBANIA	\$2.200.000
2	BELEN	AGROTECNICO MIXTO	2.200.000
3	CARTAGENA	COLCHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	2.900.000
4	CURILLO	ANGEL CUNIBERTI	2.500.000
5	EL DONCELLO	CORAZON INMACULADO DE MARIA	2.800.000
6	EL PAUJIL	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	2.800.000
7	LA MONTAÑITA	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	2.800.000
8	MILAN	MARCO FIDEL SUAREZ	2.600.000
9	MORELIA	CERVANTES	2.200.000
10	PUERTO RICO	ACEVEDO Y GOMEZ	3.000.000
11	SAN JOSE EL FRAGUA	PARROQUIAL	2.600.000
12	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PROMOCION SOCIAL	3.000.000
13	SOLANO	CAMPOELIAS MARULANDA	2.800.000
14	SOLITA	INTERNADO RURAL SOLITA	2.800.000
15	VALPARAISO	VALPARAISO	2.800.000
TOTAL			\$40.000.000

Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro. Tels: 57 (8) 4355423, 4357595

Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co, calidadeducativa@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá

Colombia

000911

Resolución Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2017, denominado "Educación para la paz: escuelas, comunidades y territorios", y se definen las estrategias para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamental.

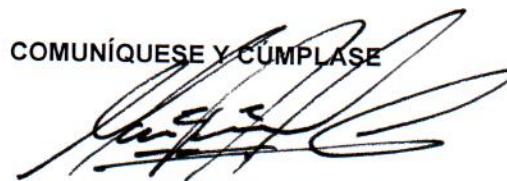
ARTÍCULO SEPTIMO: Cronograma de realización de los foros:

- Las fechas de realización de los foros institucionales serán desde el 22 de mayo al 9 de junio
- Los foros municipales serán del 4 al 14 de julio de 2017, previa información al correo electrónico **calidadeducativa@caqueta.gov.co** de la fecha establecida por municipio.
- El 21 de julio deberán reportar a través del SAC de la Secretaría el resultado de la experiencia ganadora siguiendo los lineamientos del documento orientador.
- El 14 de agosto se evaluarán las experiencias municipales recibidas por parte del comité evaluador del foro, para los ajustes, recomendaciones y presentación al Foro Departamental.
- El 16 de agosto publicación de las experiencias seleccionadas para presentar en el Foro Educativo Departamental 2017
- El 25 de agosto el Foro Departamental de Educación
- El 28 de agosto envío de experiencias seleccionadas al MEN

ARTÍCULO OCTAVO: Fijese como fecha para la realización del Foro Educativo Departamental el día 25 de agosto de 2017.

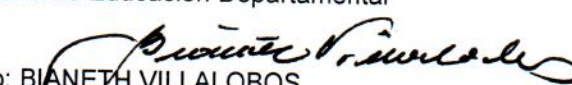
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO PACHECO ÁLVAREZ
Gobernador


NELCY CUELLAR IBÁÑEZ
Secretaria de Educación Departamental


Reviso: BIANETH VILLALOBOS
Jefe Oficina de Calidad Educativa


Aprobó: EDGAR RINCON TORRES
Asesor Jurídico SED

Proyectó: Luz Marina Ramírez G. 